

ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Quito D.M., a 17 de diciembre de 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 6-02-2009

Ciudad.-

De mis consideraciones,

Martha Mosquera Cabezas, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con número de expediente **159165**, por medio de la presente pongo en su conocimiento que, conforme la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que acompaño, se ha realizado una cesión de participaciones pertenecientes al capital social de mi representada, a favor de la señorita Ingeniera **Verónica Beatriz Román Mosquera**, quedando así el capital social de la compañía conformado de la siguiente manera:

Socios	# de Participaciones	Capital Social (USD)	%
Martha Beatriz Mosquera Cabezas	102	102,00	25,372%
Diego Nicolás Román Mosquera	100	100,00	24,876%
Gonzalo Felipe Román Mosquera	100	100,00	24,876%
Verónica Beatriz Román Mosquera	100	100,00	24,876%
TOTAL	402	402,00	100%

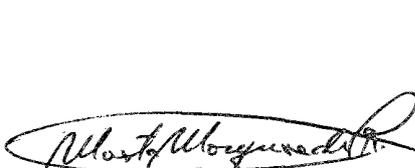
Tanto los Cedentes como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, particular que le comunico para los fines de ley.

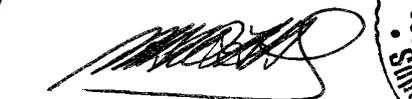
Adicionalmente, y una vez registrado en sus archivos este acto, le solicito cordialmente se sirva disponer a quien corresponda se me confiera una Nómina actualizada de Socios, de mi representada.

Notificaciones que me correspondan a este respecto, las retiraremos personalmente de sus dependencias.

Firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora, profesional en el libre ejercicio a quien desde ya autorizo a suscribir aquellos documentos que fueren necesarios y a retirar de sus dependencias cuanto documento me corresponda a este respecto.

Atentamente,


Sta. Martha Mosquera Cabezas
GERENTE


María Antonieta Loza Laspina
ABOGADA, Mat. 11385 CAP

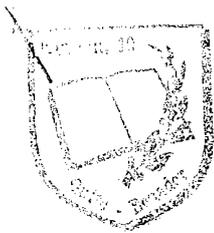


AV. DE LOS SHYRIS E ISLA FLOREANA
EDIF. AXIOS / OFICINA 702
TELF. - 225 - 0793

Cesión registrado
Entrego ndmina

19/01/09

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA..
QUE OTORGA
SRA. MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS
SR. DIEGO NICOLÁS ROMÁN MOSQUERA
ING. GONZALO FELIPE ROMÁN MOSQUERA
A FAVOR DE
ING. VERÓNICA BEATRIZ ROMÁN MOSQUERA
CUANTIA: USD \$ 100.00
(DI: 4ª; COPIAS)**

k.e.

ces_roman mosquera

Escritura No. 5243.1

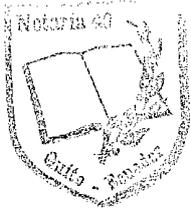
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) de DICIEMBRE** del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen los cónyuges Martha Beatriz Mosquera Cabezas y Doctor Gonzalo Augusto Román Chacón, por sus propios y personales derechos, el señor Diego Nicolás Román Mosquera, por sus propios y personales derechos; y, el Ingeniero Gonzalo Felipe Román Mosquera, por sus propios



y personales derechos; en calidad de Cedentes, y, la Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y solteros los demás, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, las siguientes personas: **a)** Los cónyuges señora Martha Beatriz Mosquera Cabezas y señor Doctor Gonzalo Augusto Román Chacón, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los derechos de la sociedad conyugal que representan; **b)** El señor Diego Nicolás Román Mosquera, por sus propios y personales derechos; y, **c)** El señor Ingeniero Gonzalo Felipe Román Mosquera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera, quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser todos de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y de estado civil solteros los demás, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el día siete de septiembre de dos mil siete; y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre de dos mil siete, se constituyó legalmente la compañía ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA..- **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, el nueve de diciembre de dos mil ocho, autorizó a los señores socios de la compañía a ceder una o varias participaciones sociales de su propiedad pertenecientes al capital social de la misma en favor de terceras personas, conforme se acredita con el certificado emitido por la señora Gerente de la compañía que se agrega a este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA, en sesión de nueve de diciembre de dos mil ocho, los socios de la compañía llevan a cabo las siguientes cesiones: **UNO.-** Los cónyuges, señora Martha Beatriz Mosquera Cabezas y

[Handwritten mark]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

señor Doctor Gonzalo Augusto Román Chacón, ceden treinta y dos (32) participaciones sociales, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, de las que les pertenecen en el capital social de la empresa, a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera; **DOS.-** El señor Diego Nicolás Román Mosquera, cede treinta y cuatro (34) participaciones sociales, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera; y, **TRES.-** El señor Ingeniero Gonzalo Felipe Román Mosquera, cede treinta y cuatro (34) participaciones sociales, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichos socios en relación a la misma por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera, de forma

4

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



libre y voluntaria, declara que acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El justo precio que las partes fijaron para la transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato es la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), por cada una de las participaciones cedidas; valores que han sido cancelados por la CESIONARIA a favor de los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que les han sido transferidas, de contado, por lo que los CEDENTES declaran que no tiene reclamo alguno que formular al respecto a la CESIONARIA.- **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.-** Por efectos de la cesión de participaciones llevada a cabo, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socios	# de Participaciones	Capital Social (USD)	%
Martha Beatriz Mosquera Cabezas	102	102,00	25,372%
Diego Nicolás Román Mosquera	100	100,00	24,876%
Gonzalo Felipe Román Mosquera	100	100,00	24,876%
Verónica Beatriz Román Mosquera	100	100,00	24,876%
TOTAL	402	402,00	100%

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LA INVERSIÓN.- Tanto los CEDENTES como la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión que se realiza en la compañía es enteramente de origen y carácter nacional.- **OCTAVA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan



R

constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación se emitirán de acuerdo con la Ley.- **NOVENA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el día siete de septiembre de dos mil siete; y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta de noviembre de dos mil siete.- **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: **A)** Documentos de identificación personal de los comparecientes, **B)** Certificación otorgada por la señora Gerente de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, **C)** Acta de Junta de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada María Antonieta Loza Laspina, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil trescientos ochenta y cinco (11385). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Martha Beatriz Mosquera Cabezas

f) Sra. Martha Beatriz Mosquera Cabezas

c.c. 170256237-4

Gonzalo Augusto Román Chacón

f) Dr. Gonzalo Augusto Román Chacón

c.c. 050008449-6

Diego Nicolás Román Mosquera

f) Sr. Diego Nicolás Román Mosquera

c.c. 1715036875

Gonzalo Felipe Román Mosquera

f) Ing. Gonzalo Felipe Román Mosquera

c.c. 1707491328

Verónica Beatriz Román Mosquera

f) Ing. Verónica Beatriz Román Mosquera

c.c. 170748029-7

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA No 170286237-4

MOSQUERA CABEZAS MARTHA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

30 MAYO 1949
003-1 0143 09489 F.
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1949

Martha Beatriz Mosquera Cabezas
F. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



EQUATORIANA ***** E00001000
CASADO BONZALEZ SUAREZ

SOLTERO EMPLEADO

LIBERTAD MOSQUERA
MARTHA BEATRIZ CABEZAS

31/10/2005

1676644



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 22 DE AGOSTO DE 2005

001-0124
NÚMERO

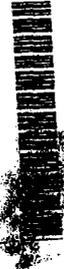
1702862374
CÉDULA

MOSQUERA CABEZAS MARTHA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
BONZALEZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

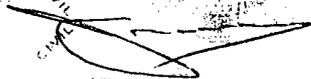
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050008449-6

ROMAN CHACON GONZALO AUGUSTO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 10 JUNIO 1940

FECHA DE NACIMIENTO: 10 JUNIO 1940
 REG. CIVIL: 001-0189 00565 M

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1940


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V3242

NACIONALIDAD: CASANO
 NO. DACT.: BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 INSTRUCCION: DR. JURISPRUDENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SALVADOR ROMAN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSARIO CHACON

QUITO 23/06/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 23/06/2018
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 1932670
 Pch

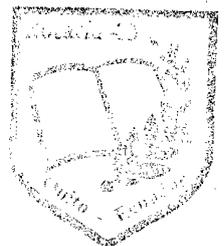

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM

055-0135 0500084496
 NUMERO CÉDULA
ROMAN CHACON GONZALO AUGUSTO

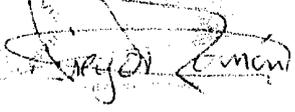
QUITO
 CANTON


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



G. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1715036875
ROMAN MOSQUERA DIEGO NICOLAS
PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR
13 ENERO 1984
004- 0878 03155 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GONZALO AUGUSTO ROMAN
MARTHA BEATRIZ MOSQUERA
QUITO 23/06/2006
23/06/2018
REN 1932731
Pch
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum

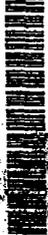
074-0135 NÚMERO
1715036875 CÉDULA
ROMAN MOSQUERA DIEGO NICOLAS

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170749132-B

ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

21 OCTUBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
PICHINCHA/QUITO
GONZALO FELIPE




EQUATORIANA***** V832311842

INGENIERO COMERCIAL

ROMAN AUGUSTO ROMAN

MARTHA BEATRIZ MOSQUERA

26/08/2005

REN 1578655




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

075-0135 1707491328
NÚMERO CÉDULA
ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA BARBARA PARROQUIA

Roman
PRESIDENTE (C.D. O.S.A.M.A.)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA CIUDADANIA No. 1707480297

ROMAN MOSQUERA VERONICA BEATRIZ
 PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA
 17 OCTUBRE 1979
 0088 10521 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

Veronica Roman

ECUATORIANA***** V.3312588

SOLTERO
 SUPERIOR
 ING. EMPRESAS HOTEL.

GONZALO AUGUSTO ROMAN
MARTHA BEATRIZ MOSQUERA
 QUITO
 06/08/2016
 REN 1103327
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

172-0161
 NÚMERO
ROMAN MOSQUERA VERONICA BEATRIZ

1707480297
 CÉDULA

PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA
 QUITO / QUITO
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2008, a las 12h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. de los Shyris N41 – 151 e Isla Floreana, Edificio AXIOS, oficina 702, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, que acuerdan en constituirse como en efecto lo hacen, en una Junta General Universal de Socios de ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Diego Nicolás Román Mosquera y como Secretaria, la señora Martha Beatriz Mosquera Cabezas; de conformidad con los Estatutos Sociales.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma. Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios renuncian convocatoria y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Acto seguido el Presidente de la Junta, pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. ***Autorizar a los socios de la compañía para transferir una o más participaciones de su propiedad, pertenecientes al capital social de ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de terceras personas.***

Los socios presentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto, y se declara instalada la Junta.

Conocido que fue el planteamiento de los socios presentes de ceder un porcentaje de sus participaciones sociales pertenecientes al capital social de la compañía ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CÍA. LTDA., se resuelve aprobar por unanimidad la cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Autorizar a los cónyuges señora Martha Beatriz Mosquera Cabezas y señor Doctor Gonzalo Augusto Román Chacón, a ceder treinta y dos (32) participaciones sociales, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, de las que les pertenecen en el capital social de la empresa, a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera,

- b) Autorizar al señor Diego Nicolás Román Mosquera, a ceder treinta y cuatro (34) participaciones sociales, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera; y,

- c) Autorizar al señor Ingeniero Gonzalo Felipe Román Mosquera, a ceder treinta y cuatro (34) participaciones sociales, con un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera.
- d) Que los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa y que las autorizaciones de transferencia se adoptaron por unanimidad; y, que no procede la renuncia de ningún derecho preferente para vender las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- e) Que las cesiones previamente aprobadas comprenden la totalidad de los derechos y de las obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones sociales que se autorizan a transferir.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta por Secretaría.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12h45, y en total conformidad con lo estipulado, los socios asistentes suscriben la presente Acta en tres ejemplares, del mismo tenor y valor en la fecha y lugar inicialmente indicados.



Sr. Diego N. Román M.
Presidente de la Junta
y Socio



Sra. Martha Mosquera C.
Secretaria de la Junta
y Socia



Ing. Gonzalo Román M.
Socio

ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Quito D.M., a 10 de diciembre de 2008

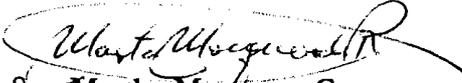
CERTIFICACIÓN

De conformidad con la disposición contenida en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 9 de diciembre de 2008, autorizó de forma unánime a los señores Martha Beatriz Mosquera Cabezas, Diego Nicolás Román Mosquera y Gonzalo Felipe Román Mosquera a ceder a favor de la señorita Ingeniera Verónica Beatriz Román Mosquera, respectivamente: treinta y dos (32), treinta y cuatro (34) y treinta y cuatro (34) participaciones de las que les pertenecen, correspondientes al capital social de la compañía.

Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a tales socios respecto de las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,


Sra. Martha Mosquera C.
Gerente



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

AV. DE LOS SHYRIS E ISLA FLOREANA
EDIF. AXIOS / OFICINA 702
TELF. - 225 - 0793

Se otorgo ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

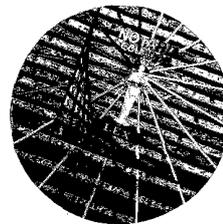


A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line and a smaller loop.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.,

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " ROMAN MOSQUERA Y ASOCIADOS CIA LTDA ", otorgado el 7 de Septiembre del 2007, ante mi doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 6 de Enero del año 2009.



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
~~Dr. Juan Villacis Medina~~

Notario Noveno del Cantón (E)

DR. JUAN A. VILLACIS M.



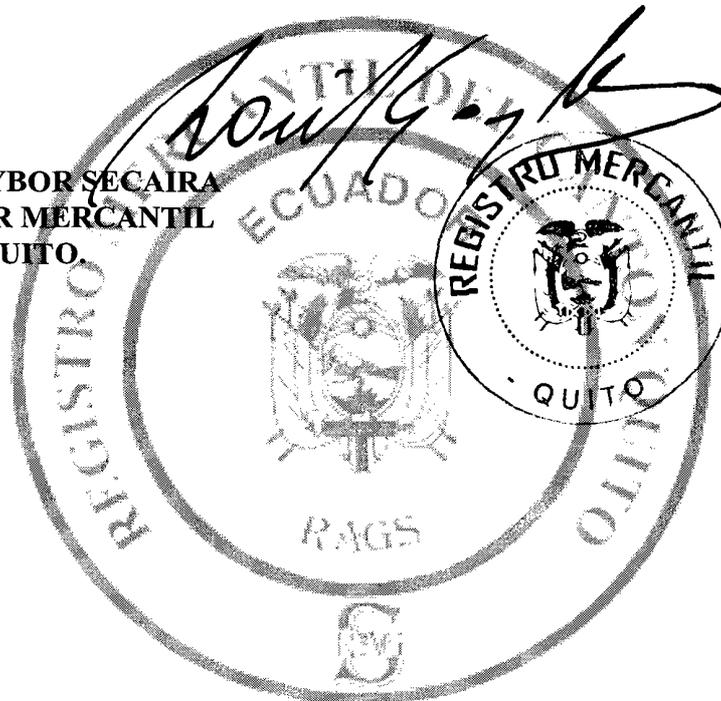


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3561** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de noviembre del dos mil siete, a fs 3179 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía "**ROMÁN MOSQUERA ASOCIADOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng